

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **CD EF Patrocinio Talleres Pedro**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - IM-03 - Infantil**

Encuentro: **CF Talavera de la Reina C - CD EF Patrocinio Talleres Pedro**

Fecha: **21/3/26**

SANCIÓN: **Pérdida del encuentro con el resultado de tres goles a cero**

Infracción: Retirada del terreno de juego.

Fundamentos de derecho

Art. 67.1 Reglamento Disciplinario

La retirada de un equipo del terreno de juego, una vez comenzado el partido será sancionada con la pérdida del partido al infractor, declarando vencedor al oponente, por el resultado de tres goles a cero...

Toledo, a 26 de marzo de 2026



TOLEDO
Diputación

Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.